

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veinticinco de febrero de dos mil catorce**, previa citación en forma legal, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria , que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para tratar los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA:

D^a María Pastora García Muñoz

Antes de iniciar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente hizo un reconocimiento público a nuestro paisano don Santiago Muñoz Machado por la concesión de la Medalla de Andalucía. Felicitó igualmente a los Deportistas pozoalbenses don Juan José Sánchez Gavilán y don Sergio Serrano Torres, por la Medalla de Bronce y mejora de marca conseguidas en el Campeonato de Andalucía de Pista Cubierta.

Para terminar, mostró su reconocimiento a don Blas García Rodríguez, fallecido en el día de hoy, por su implicación en favor de los discapacitados y contribución notable en la creación de empleo.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria de 27 de enero de 2014 (Violencia de Género). Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2014.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Doña Josefa Márquez Sánchez, aclaró que en su intervención de la página 11 del Acta de la Sesión ordinaria de 27 de enero, donde pone *“la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Josefa Márquez Sánchez, expuso inicialmente y en primer lugar la necesidad de disponer de una pista de motocross de titularidad municipal, para, en segundo lugar...”*, debiera poner *“la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Josefa Márquez Sánchez, expuso inicialmente que debemos de discernir, primeramente, la necesidad de que Pozoblanco disponga de una pista de motocross de titularidad municipal, para, en segundo lugar...”*

Doña Francisca Fernández Serrano, preguntó si en la intervención del Sr. Presidente respecto de la aclaración sobre la Declaración de Interés Turístico de la Romería de la Virgen de Luna, se hizo referencia en algún momento a la Concejalía de Turismo.

Doña Carmen Blanco Domínguez, lamentó lo resumido de su intervención, solicitando se incluyeran las siguientes cuestiones: en la página 26 se debe incluir el párrafo *...”situándonos a la cola del País en cuanto al gasto sanitario por habitante, siendo de 980 euros en Andalucía, 560 euros menos que en otras Comunidades Autónomas”...*

En la página 27 del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria y al final del punto número 9 *“para no desvirtuar la importancia de la Propuesta realizada por Don Benito García de Torres sugiero se presente en documento aparte”*. Igualmente solicitó sustituir la palabra *“estarse”* por *“estar”* en su alocución de la página 29.

Sin más intervenciones, y con las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE ENERO Y 19 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 23 de enero y 19 de febrero de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF ESPAÑA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la propuesta presentada por doña Francisca Fernández Serrano, Concejala de Servicios Sociales, que presentaba el siguiente tenor:

“La Concejalía de Servicios Sociales junto con el Instituto Provincial de Bienestar Social

de Córdoba tienen previsto participar en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF España.

En 2001 UNICEF España puso en marcha el Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), y lo impulsa hasta hoy, con la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y el Secretario Internacional Ciudades Amigas de la Infancia. Una práctica estratégica de esta iniciativa es dar voz a los niños y niñas, para que sus opiniones y propuestas sean tenidas en cuenta en las decisiones de los Gobiernos Locales, de las organizaciones y de las personas adultas en general.

Este programa ofrece a los Gobiernos Locales la posibilidad de:

- 1.- Obtener y renovar periódicamente el Sello de Reconocimiento CAI, si cumple los requisitos.
- 2.- Participar en los Certámenes de Buenas Prácticas que acompañan a las convocatorias de Reconocimiento.
- 3.- Utilizar los recursos y participar en las acciones que el Programa impulsa.

Hasta 2013 han sido acreditados en España 62 municipios con el Sello de Reconocimiento CAI, además se han otorgado 80 premios de buenas prácticas a favor de la infancia y la adolescencia a 70 municipios.

Desde nuestro ámbito local se comenzará este programa elaborando los indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los derechos del niño, desarrollando reuniones informativas en los Centros Educativos de la localidad y creando el Consejo de la Infancia y el buzón para la Infancia.””

Citada propuesta fue sometida a dictamen de la Comisión Informativa General del día 19 de febrero de 2014.

Por el Sr. Presidente se autorizó un turno de intervenciones con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, mostrándose a favor de la adhesión al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia, mediante el control, seguimiento y evaluación de UNICEF.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA mostrando su interés por el Programa, aludiendo a la creación del Consejo y Buzón de la Infancia, así como a la elaboración del Plan Municipal de la Infancia y la adolescencia. Se mostró a favor.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista mostrando su conformidad con el Programa.

Interviene la Sra. Concejala del Partido Popular, doña Carmen Blanco Domínguez para mostrar su conformidad con el Programa. Hizo alusión al trabajo que conlleva la elaboración del Plan Municipal de la Infancia para solicitar, se lleve a efecto y se cumpla.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas mostrando su conformidad.

Doña Francisca Fernández Serrano, en representación del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pozoblanco al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef España, así como el impulso de las actuaciones que la ejecución del mismo conlleven.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CDeI EN CONFEVAP.

Por la Sra. Secretaria se puso en conocimiento del Consistorio la modificación de la designación del representante correspondiente al Grupo Municipal del CDeI en el Consorcio "Feria Agroganadera Valle de los Pedroches" -CONFEVAP-, conforme a las previsiones del artículo 7 de sus Estatutos reguladores.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del asunto de referencia por el que se sustituye a su actual representante, don Benito García de Torres, por doña María del Pilar Fernández Ranchal, como Vocal de la Junta Rectora del Consorcio.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Interventor de Fondos se informa de que el expediente completo fue entregado a los portavoces de los distintos Grupos políticos municipales y Concejala no adscrita con fecha 23/09/2013.

Igualmente, el día 16/10/2013, y como consecuencia de las reuniones de trabajo del Equipo de gobierno de este Ayuntamiento, se incluyeron unas pequeñas modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto, financiándose con bajas de otras aplicaciones. De tales modificaciones se dio traslado, asimismo, a los Grupos municipales y Concejala no adscrita.

Finalizada una serie de contactos entre las diferentes fuerzas políticas que componen la Corporación, se han realizado una serie de modificaciones de las que resulta el Escenario presupuestario E1B cuyo importe total, nivelado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 17.016.881,00 euros.

Como ya ocurrió en 2013, para este ejercicio se debe de aprobar el techo de gasto no financiero calculado por Intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que establece: *"la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"*.

La tasa de referencia para el ejercicio 2014, fijada por el Gobierno de la Nación, es el 1,5%.

Aplicando dicha tasa obtenemos el gasto computable máximo a presupuestar en el ejercicio 2014 por valor de 13.046.802,48 euros. Como quiera que el sumatorio de gasto computable en 2013 incrementado en 1,5% (13.046.802,48 euros) es mayor o igual que el sumatorio de gasto computable en 2014 (13.045.485,84 euros), se puede afirmar que el proyecto de presupuesto general para 2014 cumple la regla de gasto.

El expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2014 contiene la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, confeccionada por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la que se expone, brevemente, la situación económica y financiera de la entidad, y los criterios que se han seguido para la confección del Presupuesto, que se eleva tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos a la cantidad de **17.016.881,00** euros.

- Informe económico-financiero que suscribe el Interventor Acctal. de Fondos, elaborado en aplicación de lo establecido en el apartado e) del artículo citado en el párrafo anterior, y en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos y se justifica la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes aludido, y en el que se expone que en la confección del citado proyecto de Presupuesto se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la actividad municipal, quedando atendidas las obligaciones exigidas por la ley, con determinación de la legislación aplicable y la adecuación de lo actuado a la misma.

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (RD1463/2007).

- Informe del Interventor Acctal. de Fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, sobre verificación del cumplimiento de la regla de gasto.

- Bases de ejecución, redactadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1.b) del tan repetido Real Decreto Legislativo 2/2004, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de este Ayuntamiento.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19/02/2014.

Por el Sr. Alcalde se expuso en síntesis el contenido de la totalidad del expediente con alusiones específicas a los apartados más significativos del mismo.

Citó en este sentido el capítulo I relativo al *Personal*, como novedad, la amortización de una plaza de la plantilla de funcionarios, la de Delineante-Administrativo y la creación de una plaza de Vicesecretario/a con nivel de complemento de destino 22, habilitado nacional A1 y categoría de Secretario-Interventor. Para cumplir la normativa estatal en materia de limitación de gasto en el capítulo 1, se minora en cantidad suficiente la aplicación genérica "Complemento de productividad a funcionarios". Asimismo, se incrementa el complemento de destino de la plaza de Secretario/a del nivel 22 al 26.

Hizo referencia al capítulo II. *Gastos Corrientes en bienes y servicios*, al capítulo III, *Gastos financieros*, destacando del capítulo IV, *Transferencias corrientes*, el Programa Integral de Empleo que contará inicialmente con 50.000 euros hasta tanto se incorporen los remanentes provenientes del Plan de Empleo 2013, tras el cierre y liquidación del Ejercicio.

Aludió dejar pendiente de ejecución las obras de Reforma del antiguo Centro de Salud, en consonancia y cumplimiento con la Regla de Gasto que no permite sobrepasar el 1% en inversiones.

Mencionó el capítulo VI de *Inversiones* en donde se han incluido las obras del Plan Cuatrienal, en referencia a la Reforma y Ampliación de la Biblioteca Municipal, Bulevar Avda. Villanueva de Córdoba, Mejora y Ampliación del Cementerio, Obras de construcción de vestuarios en Pista de Pádel y Mejora del Mercado Municipal de Abastos, con indicación de sus presupuestos y partidas por años.

Respecto de las subvenciones a Colectivos de la localidad anunció una subida

lineal del 5%.

Para finalizar hizo referencia al Estado de Ingresos indicando el ajuste realizado respecto de las distintas aportaciones Estatales y Autonómicas, habiéndose consignado según las liquidaciones de ejercicios anteriores o bien a datos remitidos por las propias Administraciones. Aseguró ser un Presupuesto que mantiene la continuación de las obras cuatrienales ya aprobadas.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, quien inició su alocución cifrando la subida presupuestaria, en relación al ejercicio anterior, en 1.075.088 euros. Expuso la idea de que un Presupuesto debe ser sensato, creíble y realizable. Respecto del Personal citó no haberse amortizado las distintas Plazas ofertadas y aún vacantes, excepción hecha de la citada Delineante-Administrativo. Recordó las partidas de gastos correspondientes a los Servicios de Asesoramiento Jurídico y Gastos Jurídicos destinados al Servicio de Urbanismo por importe total de 32.000 euros entendiendo que estas partidas quedarían cubiertas mediante la creación de la Plaza anunciada de Vice-Secretario/a. Remarcó determinadas partidas y sus dotaciones económicas como Reparación de Maquinaria y utillaje, Reparación de vehículos, Reparación de mobiliario y Productos de limpieza por considerarlas excedidas respecto de lo normalmente razonable, debiendo actuar sobre ellas si año tras año se mantiene la misma situación. Hizo mención especial a la partida habilitada para Fiestas Populares y Festejos para las que se destinan importes equiparables al Plan de Empleo. Razonó las Inversiones correspondientes a la construcción de vestuarios en las Pistas de Padel y Mejoras en Mercado Municipal de Abastos, señalando respecto de esta última necesitar una actuación en profundidad que lo ponga en valor y sirva de motor y fomento del comercio local. Echó en falta la partida correspondiente a la adaptación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. Alabó las partidas presupuestarias que apostaban por el fomento del empleo. Finalizó aseverando ser un Presupuesto continuista propio de otros tiempos que no merecía su confianza. Su posición ante el presente Presupuesto fue la abstención aludiendo a que la incorporación del Programa Integral de Empleo presentaba un cierto carácter positivo.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA manifestando que se partía de un borrador de Presupuesto presentado fuera de plazo. Mencionó la necesidad de que Pozoblanco tuviera un Presupuesto aprobado en alusión a los de 2013 permitiendo la posibilidad de realizar inversiones a pesar de la situación económica y de la normativa vigente. Relacionó las propuestas que se ofertaron cara a los presupuestos de aquel ejercicio, citando expresamente las obras de la Avda. Villanueva de Córdoba y Biblioteca, que pretendían reactivar la economía local y la generación de empleo. Hizo referencia a la propuesta de creación de un Centro de Mayores, contando con suficiente partida presupuestaria, la ubicación de un Centro Juvenil, reiteró la necesidad de crear un puesto de Director de Medios de Comunicación, nombrando para ello a un profesional de Periodismo apostando por una información veraz y transparente y por la mejora de los equipos de emisión en TDT. Recordó la falta de compromiso del Equipo de Gobierno a la hora de acometer las propuestas previamente pactadas y por tanto la imposibilidad de negociar unos nuevos Presupuestos cuando no existe intención de cumplimiento. Desarrolló el Borrador de Presupuesto presentado para el presente ejercicio económico, citando las novedades habidas con respecto a anualidades anteriores, que las resumió en la inversión de unos 200.000 euros para la reforma del antiguo Centro de Salud y su conversión en Vivero de Empresas, el aumento del 10% en las subvenciones a Asociaciones, la subida del 22 al 26 del complemento de destino en la Plaza de Secretario/a y la creación de la Vicesecretaría. Recordó las propuestas solicitadas por el Partido Andalucista cara a la aprobación de los Presupuestos, mostrando especial atención a los temas de personal que catalogó como problema de complicada solución,

requiriendo un importante compromiso y voluntad firme para acabar con una situación endémica de este Ayuntamiento. Abogó por la negociación de una RPT para evitar las discriminaciones y agravios comparativos entre el personal, desarrollando varios ejemplos concretos, que dudó se resolvieran en Comisiones Informativas. Habló, igualmente, de las horas extraordinarias del personal, manifestando que su modificación depende de la voluntad política de quien gobierna. Mencionó, nuevamente, la contratación de Director/a de Medios de Comunicación como vehículo de salvación de la TV Local y de su emisión en digital, citando el acuerdo adoptado en octubre de 2013 para iniciar las pruebas de adaptación al nuevo sistema, sin llegar a realizarse. Reflejó que el gasto por el material adquirido para este fin podía haberse evitado. Terminó este apartado con el razonamiento de que la rentabilidad de la comunicación e información no es económica, sino social y por ello necesita de una calidad e inversión razonables. Prosiguió hablando del Plan de Empleo como algo ya acordado, recordando su propuesta de mantenerlo bianualmente, con determinadas modificaciones. Cito la propuesta de cesión de la Finca "Pedrique" a la Cooperativa Olivarrera de Pozoblanco y la Reforma del Mercado de Abastos considerándola prioritaria para el comercio y como revitalizador del Centro Comercial. Sostuvo que estas propuestas sólo eran una declaración de buenas intenciones dado que la voluntad política es tan sólo de quien tiene que llevarla a cabo y no se puede negociar.

Antes de emitir su intención de voto preguntó a la Sra. Secretaria sobre si la Plaza de Vicesecretaría pretendida contravenía el artículo 21.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en lo que se refiere a su oferta.

La Sra. Secretaria, manifestó que dicha creación, tal y como la está abordando el Pleno, no contraviene lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales y que su oferta o provisión corresponde a la Junta de Andalucía quién resolverá sobre la clasificación de la misma una vez sea solicitada.

Doña Manuela Calero Fernández, objetó no tener sentido crearla sin garantías constatadas. Nuevamente solicitó información respecto de la existencia de Actas en la negociación con la representación Social y Sindical respecto de los aumentos aplicados a la nueva Plaza así como a la modificación de las cantidades de la Plaza de Secretaria, dado que según el artículo 37.1 b del Estatuto Básico del Empleado Público es preceptivo tal actuación y de no hacerlo podrían llegar a ser motivo de impugnación. Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se contestó que según la información de la que disponía no existen estas Actas.

Doña Manuela Calero Fernández mostró su voto en contra, dada la escasa voluntad del Equipo de Gobierno, para quien solicitó su dimisión.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, hablando de la situación económica del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y de los inicios de la presente legislatura, mencionando expresamente la Moción de Censura y la ruptura que se produjo en las líneas del Grupo Municipal del CDeI propiciando un escenario político distinto al prometido, dado su falta de mayoría y estabilidad. Catalogó como fácil y cómoda la postura de no participar en la acción de gobierno, dejando que la ciudad mantenga la complicada situación en la que se encuentra. Evidenció las dificultades que presentan los Grupos minoritarios para intentar aprovechar situaciones que propicien acuerdos beneficiosos para los vecinos de la localidad. Desveló las propuestas que su Formación Política ha sacado adelante mediante apoyos diversos en un intento de demostrar su utilidad, firmando a lo largo de estos años, iniciativas con todos los Grupos Políticos. Habló de la importancia del Presupuesto Municipal como herramienta del Equipo de Gobierno en la dirección de su acción política. Desarrolló brevemente los escenarios habidos con la actual Corporación, citando los Presupuestos de 2011, aprobados con la mayoría absoluta del Equipo de Gobierno. Los correspondientes al 2012, ya en minoría, negociados con el Grupo Municipal de IU-LV-CA. Mencionó la propuesta facilitada por el

actual Gobierno para llegar a acuerdos cara a la aprobación de los actuales Presupuestos y las consultas y decisiones que los propiciaron, condicionando el Presupuesto con algunas de ellas y otras que no presentaban un reflejo económico directo pero mantenían un importante calado social. Expuso de manera resumida estas propuestas que abogaban por la aceptación de la Plaza propuesta de Vicesecretaría y la correspondiente subida del Complemento de Destino para la Plaza de Secretario/a, prorrogar el Plan de Empleo Local con otros 500.000 euros durante 2014, destinar una partida de 500.000 euros para la remodelación del Mercado Municipal de Abastos cara a impulsar el inicio de estas obras con la elaboración de un Concurso de Ideas que concluirá con una importante actuación que ayude a regenerar y reconstruir el comercio local. Priorizó en este acuerdo el tratamiento de los temas de Personal, limitando horas extraordinarias, regulando el pago de complementos o sobresueldos, iniciando los procesos para la creación de las plazas vacantes, dando valor a la Comisión de Empleo en la toma de decisiones en materia de contratación o cubriendo la Plaza aprobada en el Presupuesto anterior de Director de Medios de Comunicación. Incluyó dentro de sus propuestas la gestión por parte de la Cooperativa Olivarrera del olivar sito en la Finca "Pedrique", entendido como beneficioso para las partes, así como la puesta en marcha de una antena multifrecuencia que ofrezca una mayor cobertura de emisoras en la localidad. Finalizó con el planteamiento de instar a la Junta de Andalucía una pronta contestación a las cuestiones planteadas que tienen relación con el Plan de 54 viviendas situadas en el Paseo de los Llanos o la solicitud de gestión directa por parte de este Excmo. Ayuntamiento. Don Emiliano Pozuelo concluyó aseverando que las propuestas citadas habían sido rubricadas en documento por las partes, acordando se incluyera el mismo como pieza del presente Presupuesto. Evidenció que su cumplimiento dependería del Equipo de Gobierno. Mostró su voto a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo solicitando de la Sra. Secretaria se pronuncie respecto si es preceptiva la existencia de Acta en la negociación sindical a la hora de aprobar los Complementos de la nueva Plaza y la subida de los correspondientes a la de Secretario/a, conforme ha expresado la Sra. portavoz de IU-LV-CA y su repercusión a la hora de aprobar los actuales Presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Secretaria solicitando, si así se estima oportuno, se le permita hacer la consulta respecto del artículo en concreto que se cita.

Don Baldomero García Carrillo, solicitó tan sólo se hiciera constar en acta la pregunta. Inició su alocución mostrando su disconformidad con la decisión de la Presidencia de incluir junto al Pleno de los Presupuestos dos puntos más y seis mociones, dada la importancia que mantiene el debate más trascendente del ejercicio. Mostró su oposición con el importe recogido en el Presupuesto de Ingresos, aseverando quedará a la baja. Compartió un detallado resumen de lo acontecido en reunión celebrada en enero pasado junto a representantes del Equipo de Gobierno y en donde su Formación Política puso de manifiesto su interés en la confección de un Presupuesto acorde a las necesidades actuales de Pozoblanco. Se presentó la propuesta de no rebasar las partidas de *Personal* y *Gastos Corrientes* en 5 millones de euros, haciendo mención a los gastos habidos por estos mismos conceptos durante el ejercicio 2010, gobernado por la coalición Partido Popular-Partido Andalucista. Mencionó partidas previamente comprometidas como *Gastos Financieros*, *Transferencias de Capital* o *Pasivos Financieros*, centrando su atención en partidas como *Transferencias Corrientes* mostrando la bajada impuesta a este capítulo y cuantificándola. Mostró su opinión de no ser partidario de bajar las Subvenciones a Colectivos pero si hacer una justa distribución de éstas ajustándolas a las verdaderas necesidades de la ciudad. Mencionó, igualmente, la partida de *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios*, manteniendo que estos Presupuestos deben estar enfocados a solucionar los problemas reales de los ciudadanos. Finalizó este tramo, indicando las cuantías de inversiones propuestas por su Grupo, así como los Estados de Ingresos. Resaltó la próxima presentación que va a

formalizar su Formación relativa a un Plan de Empleo específico sobre el Sector Primario, en defensa del motor Agrícola y Ganadero de nuestra Comarca. Citó expresamente la partida presupuestaria existente en este apartado económico cifrándola en 115.800 euros, correspondiéndole un 0,6% sobre el total del Presupuesto y cuyo mayor montante queda reflejado en la partida de mantenimiento de la Finca "Pedrique". Hizo referencia al Informe de Intervención correspondiente a la cuenta del ejercicio 2012 en donde se indicaban determinados servicios deficitarios de manera reiterada en alusión a la Piscina Municipal, Teatro y Canal 54. En este sentido hizo alusión expresa a la Piscina Municipal para mencionar los planes de su Grupo Político con respecto a ella y que pasaban por realizar inversiones en nuevas y novedosas instalaciones que serían ampliamente amortizadas con el ahorro en el gasto que comporta la actual. Realizó de manera especial las obras del Mercado de Abastos por ser la más importante que mantenía el anterior Equipo de Gobierno. Mostró un detallado análisis del Estudio realizado para su consecución y del Presupuesto destinado a la construcción de 60 plazas de aparcamiento, un Mercado de Abastos de acorde a las necesidades actuales de la ciudad y una planta destinada a Oficinas Oficiales y de Servicios que darían riqueza y vida a la zona centro y comodidad a los ciudadanos cara a centralizar las gestiones. Nuevamente hizo mención a la reunión mantenida con el Equipo de Gobierno con objeto de desvelar la posibilidad ofrecida de solicitar de cada Grupo Político la aportación de ideas cara al Proyecto de Inversión y en la obtención de coincidencias, que bien podían haber sido el citado Mercado de Abastos o el inicio de las obras del nuevo Polígono Industrial, aludiendo a la necesidad de invertir en sectores como el Primario. Hizo referencia a la cesión de la gestión del olivar de la Finca "Pedrique" a la Cooperativa Olivarrera como asunto de interés. Habló ampliamente de la necesidad de cubrir las Plazas de Secretario e Interventor por personal con Habilitación de Carácter Nacional, resaltando la labor desarrollada por los Funcionarios que en la actualidad las acometen. Compartió el interés de su Grupo de construir en positivo. Puso de manifiesto que las cuentas aportadas por el Departamento de Intervención son las que realmente certifican los gastos reales habidos durante los distintos ejercicios económicos; a tal fin hizo un recorrido por los Estados Presupuestarios correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y a las Inversiones realizadas en los mismos. Habló de congruencia a la hora de condicionar su voto en contra de los Presupuestos dado que no se ajustan a las necesidades reales de la población.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas haciendo un recorrido de las reuniones mantenidas con representantes de varios Grupos Políticos, reflejando una valoración muy positiva de todas ellas. Mencionó expresamente la reunión referida en su alocución el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular desvelando la imposibilidad de acuerdo por cuanto las propuestas ofrecidas desmontaban por completo el actual Presupuesto y, por tanto, la posibilidad de llegar a acuerdos; no obstante la calificó, igualmente, como positiva. Evidenció el tiempo que resta de legislatura para negar que la voluntad de su Formación Política sea la inactividad y por tanto inviable la prórroga de los Presupuestos que conlleva de pérdida de Inversiones consideradas importantes. Preciso haber aceptado la propuesta del Partido Andalucista por tratarse de la que presentaba más puntos de encuentro. Plasmó el reducido margen de maniobra que el Gobierno permite cara a los Presupuestos Municipales. Habló de Gastos consolidados como son los de Personal y Corrientes para evidenciar la inconveniencia de acciones como la bajada de sueldos, despido de personal o anular plazas, en los tiempos actuales. Desveló el apoyo ofrecido por la Formación de IU-LV-CA cara a las Inversiones de 2012 mediando actuaciones en la Avda. Villanueva de Córdoba así como el ofrecido para el presente ejercicio por el Partido Andalucista con destino a iniciar obras de reforma en el Mercado Municipal de Abastos. Evidenció la importancia de esta obra indicando que su aportación económica propiciará el inicio de los trabajos y por tanto base de partida en próximas anualidades. Manifestó su preocupación por tener que prescindir de obras importantes como el Vivero de Empresas en beneficio de otras, igualmente importantes, como la rehabilitación del Mercado de Abastos. Desarrolló el interés de su Formación en

la ejecución de este espacio para Emprendedores y jóvenes empresarios que supone un incentivo en la creación de empleo. Quiso contestar a determinadas preguntas formuladas por distintos Portavoces justificando, en primer lugar, la Partida destinada a Asesoramiento Jurídico aludiendo a la dilación que puede presentar la aprobación de la Plaza de Vicesecretario/a por la Junta de Andalucía. Sobre la Depuradora de Aguas Residuales manifestó se estaba estudiando un sistema que propicie sea la Empresa Concesionaria la que asuma los costes de obra. En relación con la Residencia de Mayores aludida por Izquierda Unida, informó de las Partidas Presupuestarias habilitadas para citada Residencia, cifrándolas en 30.000 euros y 20.000 euros para un Centro Juvenil. En lo referente a la Plaza de Dirección de Medios de Comunicación, informó no ser oportuno cubrirla mediando tan poco tiempo de legislatura, estando de acuerdo en la necesidad de remodelar la TV Pública Municipal propiciando su emisión en TDT y por tanto habilitando un liderazgo para este proyecto. Concluyó expresando su deseo de haber contado con más disponibilidad presupuestaria con destino a Inversiones tales como el citado Vivero de Empresas o reformas en la Piscina Municipal anunciadas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pero mostró el inconveniente que presenta la Ley de Estabilidad Presupuestaria impulsada por el Gobierno Central que impide determinadas actuaciones y por tanto ahogan la capacidad de decisión de los Ayuntamientos. Resolvió con la manifestación de ser un Presupuesto viable, creíble y serio además de importante para Pozoblanco. Se mostró a favor.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI inició su alocución haciendo referencia a la Plaza de Director/a de Medios de Comunicación mostrando la importancia que para su Grupo presenta esta figura ampliamente perseguida desde inicio de legislatura. Estimó de fundamental y prioritaria la aprobación del Presupuesto como herramienta de funcionamiento para el Excmo. Ayuntamiento y la ciudad, siendo desafortunada la opción de su prórroga por cuanto lastra importantes posibilidades de desarrollo. En temas presupuestarios mencionó limitarse a establecer líneas políticas y a dirigirlas y dejar en manos de los técnicos económicos la elaboración de los mismos. Citó la reforma de la Biblioteca Municipal y Bulevar de Villanueva de Córdoba para refutar las declaraciones vertidas de no estar en marcha, alegando que se han iniciado mediante el cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. Lamentó su ausencia en la reunión aludida por don Baldomero García, remarcando que en ningún caso fue para desmerecer a ninguna Formación Política. Subrayó su apoyo sobre cualquier planteamiento que favorezca, potencie o implemente actuaciones en beneficio del Sector Primario. Coincidió en la afirmación de que la presente legislatura es atípica con motivo de la pérdida de mayoría absoluta ocurrida en el seno del Equipo de Gobierno. Ratificó públicamente la vocación de su Formación Política de cumplir los acuerdos alcanzados y los cometidos encomendados a principio de legislatura. Coincidió en haber sido presentado el borrador de Presupuesto fuera de plazo, imputándolo por un lado, a la falta de mayoría absoluta y por otro, a los apoyos necesarios de los Grupos de Oposición. Se mostró interesado en la emisión en digital por parte de la TV local siempre que este hecho goce de legalidad, justificando las inversiones para cuando ésta esté resuelta. Concluyó haciendo alusión al Presupuesto para definirlo como herramienta imprescindible cara al desarrollo y continuidad de la actividad pública y local. Mostró preocupación por el cumplimiento en las previsiones establecidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto. Citó las partidas relativas a Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales con indicación de los importes establecidos para cada una de ellas; deseó que estas previsiones o aproximaciones que se reflejan en borrador se oficialicen por entender ser alcanzables aún a sabiendas de la situación actual del país. Se mostró a favor del Presupuesto.

Así pues, verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales y Concejala no adscrita, se obtiene el siguiente resultado:

Concejala no adscrita (1 voto): abstención

Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): en contra
Grupo municipal del PA (2 votos): a favor
Grupo municipal del PP (5 votos): en contra
Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor
Grupo municipal de CDeI (4 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento del informe de Intervención acreditativo de que el proyecto de Presupuesto General para 2014 cumple la regla de gasto.

Segundo.- Aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto General para 2014, nivelado en ingresos y gastos y por importe total de 17.016.881,00 euros, así como las Bases de Ejecución del mismo.

Tercero.- Que se exponga al público por plazo de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se formulan reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2014, tal y como se contiene en el Presupuesto General, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados y reservados a funcionarios y personal laboral fijo y personal eventual, que ha sido elaborada en cumplimiento de lo establecido en el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 126.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; solicitando de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría creado, como puesto de colaboración inmediata a la Secretaría General, para su desempeño por funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, a los efectos de lo previsto en el artículo 2.g) del RD 1732/1994, de 29 de julio.

Quinto.- Que referida Plantilla de Personal se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, y se remita copia a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sexto.- Aprobar la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, ejercicio 2014.

El resumen a nivel de Capítulos del proyecto de Presupuesto General para el año 2014, es el siguiente:

Escenario E1B PRESUPUESTO GENERAL 2014

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Impuestos directos	7.505.312,28
Capítulo 2	Impuestos indirectos	103.391,03
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.456.551,90
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.032.214,16
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	579.163,10

Total de operaciones corrientes 16.676.632,47

b) Operaciones de capital

Capítulo 7 Transferencias de capital 340.248,53

Total de operaciones de capital 340.248,53

Total de operaciones no financieras 17.016.881,00

b) Operaciones financieras

Capítulo 9 Pasivos financieros 0,00

Total de operaciones financieras 0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 17.016.881,00

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Gastos de personal	5.452.345,59
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.151.284,19
Capítulo 3	Gastos financieros	248.493,11
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.842.621,18

Total operaciones corrientes 14.694.744,07

b) Operaciones de capital

Capítulo 6 Inversiones reales 1.491.174,35
 Capítulo 7 Transferencias de capital 83.163,10

Total operaciones de capital 1.574.337,45

Total de operaciones no financieras 16.269.081,52

b) Operaciones financieras

Capítulo 9 Pasivos financieros 747.799,48

Total de operaciones financieras 747.799,48

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 17.016.881,00

La **Plantilla de Personal** y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2014 son las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2014

Personal funcionario con habilitación de carácter estatal

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.

Interventor-Tesorero de Admón. Local; A1; 1.

Vicesecretario/a de Admón. Local (Subescala Secretaría-Intervención); A1; 1.

Administración General

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1

Administrativo; C1; 5.

Administrativo Informático; C1; 1.

Administrativo 2ª actividad; C1; 4.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.

Ordenanza; AP; 1.

Administración Especial

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.

Arquitecto Técnico; A2; 1.

Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.

Subinspector Policía Local; A2; 1.

Oficial Policía Local; C1; 3.

Policía Local; C1; 24.

Técnico/a Biblioteca; A2; 1.

Bibliotecaria; C1; 1.

Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.

Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.

Técnico/a Turismo; A2; 1.

Trabajadora Social; A2; 1

Total funcionarios, 65.-

Personal laboral fijo

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Maestro de Obras; C2; 1.

Oficial de Obras; C2; 2.

Maquinista Servicio Obras; C2; 1

Ayudante de Obras; AP; 1.

Pintor; AP; 1.

Guarda de Pedrique; AP; 1.

Oficial de Mantenimiento; C2; 1.

Animador Deportivo; C2; 1.

Cuidador Polideportivo; AP; 1.

Cuidador Campo de Golf; AP; 1.

Animador Cultural; C2; 1.

Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.

Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.

Ayudante Electricista; AP; 2.

Sepulturero; AP; 2.

Conductor/Ordenanza; C2; 1.

Limpiadora Mercado; AP; 1.

Vigilante Mercado; C2; 1.

Auxiliar Administración General; C1; 1.
Auxiliar Biblioteca; C1; 1.
Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.
Conductor; C2; 1.
Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.

Total personal laboral fijo, 26.

Personal laboral no fijo

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
Colaborador T.V. Local; D; 3.
Comentarista T.V. Local; D; 1.
Coordinador Televisión; C; 1.
Cámara Televisión; C; 1.
Delineante-Administrativo Obras; C; 2.
Pintor Obras; E; 1.
Conductor Medio Ambiente; D; 1.
Encargado Perrera; E; 1.
Cuidador Camping Municipal; E; 1.
Auxiliar Administrativo Casa Juventud; D; 1.
Monitor Casa Juventud; D; 2.
Coordinador Piscinas; C; 1.
Portero Piscinas; E; 1.
Socorrista Piscinas; D; 3.
Peón Limpieza Piscinas; E; 1.
Monitor Piscinas; D; 3.
Monitora Gimnasia; D; 1.
Monitor Deportivo; D; 5.
Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.
Encargado Banda Música; C; 1.
Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.
Ayudante Recinto Ferial; E; 1.
Monitor Programa Salud Mental; D; 1.
Técnica Información a la Mujer; A; 2.
Psicóloga Información a la Mujer, A; 1.
Técnica en Drogodependencias; C; 1.
Técnica Programa UNEM; B; 1.
Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3
Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2
Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.
Ordenanza Servicios Varios; E; 1.
Auxiliar Administrativo Registro; D; 1
Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; D; 1.
Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 3.
Auxiliar Administrativo Recaudación; D; 1.
Peón Servicio Eléctrico; E; 1.

Total personal laboral no fijo, 56.-

Personal eventual

Denominación puesto de trabajo.- Número.
Secretario/a particular Alcaldía; 1.

Director/a T.V. Local y Medios de Comunicación; 1.
Total personal eventual, 2.-

ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

Nº	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1	Administrativo/a 1	C1	18	2	1	2	
2	Administrativo/a 1	C1	20	1	0	1	
3	Administrativo/a 2	C1	18	2	1	2	
4	Administrativo 2ª actividad 1	C1	18	4	0	4	
5	Animador Deportivo	C2	14	1	0		1
6	Animador Sociocultural	C2	14	1	0		1
7	Arquitecta	A1	22	1	0	1	
8	Arquitecto Técnico	A2	20	1	0	1	
9	Auxiliar Administrativo 1	C2	14	5	0	5	
10	Auxiliar Administrativo 2	C2	14	8	3	8	
11	Auxiliar Biblioteca	C1	14	1	0		1
12	Auxiliar Administración General	C1	14	1	0		1
13	Ayudante Biblioteca	C2	14	1	0	1	
14	Ayudante Eléctrico	AP	12	2	1		2
15	Ayudante Obras	AP	12	1	0		1
16	Bibliotecaria	C1	18	1	0	1	
17	Conductor	C2	14	1	1		1
18	Cuidador Campo Golf	AP	12	1	0		1
19	Cuidador Campo Fútbol	AP	12	1	0		1
20	Cuidador Recinto Ferial	AP	12	1	0		1
21	Encargado Serv. Eléctrico	C2	15	1	0		1
22	Guarda Pedrique	AP	12	1	1		1
23	Informático/a	C1	18	1	0	1	
24	Ingeniero Técnico Industrial	A2	20	1	1	1	
25	Interventor	A1	22	1	1	1	
26	Limpiadora Mercado	AP	12	1	1		1
27	Maestro Obras	C2	15	1	1		1
28	Maquinista Servicio Obras	C2	14	1	0		1
29	Monitor/a P.I.E.V.	C2	14	1	1		1
30	Oficial 1ª Albañil	C2	14	2	0		2
31	Oficial Policía	C1	18	3	0	3	
32	Oficial Mantenimiento	C2	14	1	0		1
33	Oficial Mantenimiento Teatro	C2	14	1	1		1
34	Ordenanza 1	C2	14	1	0		1
35	Ordenanza 2	AP	12	1	0	1	
36	Pintor	AP	12	1	0		1
37	Policía Local	C1	18	23	4	23	
38	Policía Local	C1	19	1	0	1	
39	Secretario	A1	26	1	1	1	
40	Sepulturero 1	AP	12	1	0		1
41	Sepulturero/a 2	AP	12	1	0		1
42	Subinspector Policía	A2	20	1	0	1	
43	Técnico/a Biblioteca	A2	20	1	1	1	
44	Técnico/a Ciencias Ambientales	A2	18	1	1	1	
45	Téc. Gestión Admón. Gral.	A2	20	1	1	1	
46	Técnico/a Turismo	A2	18	1	1	1	
47	Trabajadora Social	A2	18	1	0	1	
48	Vigilante Mercado	C2	14	1	0		1
49	Vicesecretario/a	A1	22	1	1	1	
				91	24	65	26

(*) Observaciones:

- Las retribuciones actualizadas a 2014 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General, ejercicio 2014.

- Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984).

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA LA GESTIÓN DEL PLAN 54 VIVIENDAS DE LOS LLANOS.

Por parte de don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se dio cuenta de los aspectos principales de la moción presentada y que mantiene el siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA PARA PEDIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA GESTIÓN DEL PLAN 54 VIVIENDAS DE LOS LLANOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pozoblanco no ha sido ajeno al boom de la construcción que arrasó este país a finales de los 90 y principios del 2.000, la petición por parte de la empresa privada de suelo para la construcción de viviendas llevó a muchos ayuntamientos a vender suelo público para la construcción de viviendas privadas. El ayuntamiento de Pozoblanco vendió parte de suelo municipal destinado a este fin. Una de las parcelas más importantes vendidas por el ayuntamiento de Pozoblanco fue el antiguo campo de fútbol Nuestra Señora de Luna. La venta de dicha parcela quedó condicionada mediante acuerdo de pleno para que parte del dinero recaudado por su venta fuera destinada a la construcción de viviendas para jóvenes.

A posteriori y fruto de ese acuerdo el ayuntamiento de Pozoblanco decidió ceder unos terrenos situados en la barriada de los Llanos a la Junta de Andalucía para que a través de su empresa pública del suelo construyera viviendas de protección oficial para su venta en condiciones más favorables que las que actualmente se encontraban en el mercado, tanto en precio como en facilidades para la financiación. Algunos grupos políticos nos mostramos en contra de ese acuerdo pero aceptamos la propuesta porque así lo acordó la mayoría. El ayuntamiento de Pozoblanco acordó en consenso con los vecinos del barrio que esas viviendas nunca serían viviendas sociales y así lo acordó el ayuntamiento de Pozoblanco con la Junta de Andalucía.

En la actualidad la Junta de Andalucía parece haber cambiado los criterios que en su día se acordaron y está destinando las viviendas que hay vacías de dicho plan para viviendas sociales incumpliendo lo acordado.

En reunión mantenida con los vecinos de la zona a finales de año pasado acordamos mantener una reunión con la empresa pública de la Junta de Andalucía o con la delegación de la Junta en Córdoba para que nos explicara la situación actual, sin embargo hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta.

Es por lo que proponernos:

ACUERDOS:

1. Que si en el plazo de un mes la Junta de Andalucía no ofrece una solución satisfactoria a las demandas que se plantean tanto desde la asociación de vecinos de Los Llanos como desde el ayuntamiento de Pozoblanco se inicie por parte de los servicios jurídicos municipales la

petición para la reversión de la gestión del plan 54 viviendas de los Llanos al Ayuntamiento de Pozoblanco.

2. Dar traslado de este acuerdo a la consejería de fomento de la Junta de Andalucía.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos don Baldomero García Carrillo.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez manteniendo, en relación a la Moción presentada, que hasta tanto no conociera las consecuencias económicas y los compromisos que se adquieren con tal decisión no se posicionaría al respecto. Mostró su abstención.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, aseverando ser cierta la existencia de reunión con la Asociación de Vecinos de Los Llanos en donde se planteó el cambio de criterios en la adjudicación de las correspondientes viviendas. Alegó no encontrarse en la Corporación cuando se procedió a la firma del oportuno Convenio de cesión de terrenos a la Junta de Andalucía para tal fin. Informó de la pérdida del expediente incoado al efecto sorprendiéndole este hecho, solicitando la depuración de responsabilidades. Se mostró de acuerdo con la reunión solicitada en la Moción presentada y solicitar de estos técnicos todas las explicaciones oportunas. Justificó su falta de pronunciamiento sobre el tema debido a la inexistencia de un Informe Jurídico en donde se expliquen las causas por las que asumir la gestión por parte Municipal de las viviendas y los gastos y cargas que ello supone. Se mostró en contra.

Se incorpora a la Sesión don Baldomero García Carrillo.

Interviene en representación del Partido Popular, don Manuel Cabrera López, que aportó el año de inicio de las obras en 2007. Aclaró que el problema planteado en reunión con los vecinos se traducía en la forma de adjudicación de las viviendas y el agravio comparativo que se venía produciendo. Se mostró a favor de la Moción dado que su aceptación no implicaba compromiso hasta tanto se presentaran los Informes Jurídicos que en ella se solicitan.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas mostrándose a favor de la Moción por las mismas razones precisadas anteriormente. Concretó la necesidad de una explicación por parte de la Junta de Andalucía en base a la modificación en los criterios de adjudicación. Especificó las previsiones iniciales en beneficio de viviendas para jóvenes en detrimento de más viviendas sociales.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido de mostrarse a favor de la Moción. Expresó el cambio de requisitos en la adjudicación por parte de la Junta de Andalucía, así como el cambio de criterio sustancial con los compromisos originales de construcción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) por los de Vivienda Social. En este sentido habló de un incumplimiento unilateral de los compromisos adquiridos ante la adjudicación de viviendas. En referencia a la pérdida del expediente anteriormente aludida, mencionó se trataba de una documentación ya desaparecida en el año 2011 cuando accedió al Gobierno Municipal y por tanto se trataba de un asunto ocurrido en la legislatura anterior.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, haciendo alusión al Convenio al que ha tenido acceso para asegurar que las viviendas aparecen en el mismo como Vivienda Protegida en opción de venta o alquiler, razonando que de no cumplirse lo firmado debería resolverse de conformidad con lo estipulado en el último apartado de su articulado. Desarrolló lo avalado por la Ley de Vivienda en donde se especifican los procedimientos de adjudicación y sus criterios. Mencionó las viviendas adjudicadas en la actualidad, las que se encuentran pendientes y la demanda de adquisición. Concluyó que, según sus datos, hay muy poca demanda en régimen de venta.

Interviene don Manuel Cabrera López por alusiones respecto de la pérdida del Expediente relacionado con el Plan de 54 Viviendas durante el mandato del Partido Popular en la gestión de gobierno, para solicitar del Sr. García de Torres presente tal acusación por escrito. Subrayó no entender como un político puede extraviar un expediente aludiendo a su custodia por parte de los funcionarios. Recomendó al Sr. Portavoz del CdeI que debió haber solicitado una copia del mismo a la Consejería o Delegación Provincial una vez puesta en evidencia la desaparición de citado expediente.

Respecto a este tema interviene, nuevamente, doña Manuela Calero Fernández para insistir en su derecho de consultar el expediente y depurar las responsabilidades que correspondan, entendiendo no se trataba de un asunto menor.

Don Benito García de Torres, quiso aclarar al Sr. Cabrera López que debido a su petición, instaba a la Sra. Secretaria a que constara en Acta la solicitud de que se certifique dónde se pierde la pista del mismo. Invitó al Sr. Concejala del Partido Popular le dejara libertad para tomar sus propias decisiones y mantuviera respeto por su trabajo.

Así pues, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos) Proponente

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Abstenciones: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, de los/as corporativos/as presentes en la sesión, acordó aprobar la moción presentada y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la misma.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA PARA ESTUDIO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Por el señor Portavoz proponente, don Emiliano Pozuelo Cerezo, se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Andalucista de esta ciudad haciendo un pequeño recorrido por los motivos que la justifican. Hizo referencia a las cifras de paro de la localidad para justificar la revisión de estos servicios. Hizo partícipes de la presente Moción a todos los grupos presentes en la Comisión de Empleo. Respecto de lo aludido por el Sr. Portavoz del Partido Popular referido a la aprobación del Presupuesto, aseguró que el único interés que mantiene su Formación Política es intentar que lo público sea repartido de una manera más justa para todos.

La Moción mantiene el siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años, la situación del personal que trabaja para esta administración, se ha visto condicionada por la austeridad en el gasto de los sucesivos equipos que han tenido la responsabilidad de gobernar este Ayuntamiento. Históricamente se han mantenido índices de volumen de personal por habitante muy por debajo de la mayoría de municipios de similar categoría y dimensión.

El equipo de gobierno actual manifestó su intención de continuar con la política de racionalización del gasto público, una política de eficiencia en el uso de los recursos públicos con los que contamos, tanto económicos como personales.

Desde el conjunto del Gobierno Municipal se hizo hincapié en que esta política iniciada al comienzo de la legislatura se centraría en la reducción de la realización de servicios extraordinarios -en el caso de los funcionarios- ú horas extraordinarias -en el caso de los laborales-, horas que en algunos casos son compensadas con descansos y en otros son retribuidas económicamente, incentivando la compensación en descansos del personal que las realiza.

Sin embargo consideramos que es necesaria una revisión en profundidad de estas políticas que promuevan la eliminación de la realización de las horas extraordinarias como medida de creación y fomento del empleo y reviertan en un mayor control en este ámbito, y es por lo que proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1. Que en el seno de la comisión de personal se estudien y adopten las medidas para reducir los servicios extraordinarios, limitándolos a los considerados imprescindibles y en servicios prioritarios.
2. Que en esta misma comisión de personal se estudien las deficiencias de personal en las distintas áreas de Ayuntamiento y se propongan y adopten medidas que palien este déficit, arbitrando sistemas con sujeción a las limitaciones legales impuestas por las leyes de presupuestos en vigor.
3. Que la comisión de personal estudiará todos los casos de trabajadores que reciben complementos por servicios extraordinarios, para determinar su idoneidad y cuantía, así como los diferentes casos de aquellos trabajadores municipales cuya situación retributiva pudiera ser constitutiva de homologación salarial.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez mostrando su voto favorable a la misma.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, exteriorizando el pensamiento de ser esta una cuestión que se mantiene como consecuencia de la inexistencia de una Relación de Puestos de Trabajo en donde se regulen los Complementos de los trabajadores. Mencionó las horas extraordinarias del personal al servicio de la Administración aludiendo debían hacerse una vez solicitadas y aprobadas por el Departamento correspondiente limitándose a un número máximo. Citó expresamente a las Mesas de Negociación como valedoras en los conciertos de personal. Se mostró de acuerdo con el punto número dos de la Moción y en contra de los puntos uno y tres.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo para, en contestación al Sr. Portavoz del Partido Andalucista,

evidenciar, una vez más, no entender las razones que le han llevado a la aprobación de los Presupuestos. Dio lectura a sus palabras incluidas en el Acta del día 23 de enero de 2013 a la hora de aprobación de una Moción presentada por el Partido Andalucista que mantenía las mismas líneas de actuación y en donde se habló sobre la necesidad prioritaria en la redacción de una Relación de Puestos de Trabajo que definieran las necesidades reales del Excmo. Ayuntamiento. Alegó ser ésta la intención de su Grupo Político desde el inicio de su legislatura como Gobierno abogando por pasar a Oferta Genérica de Empleo los puestos correspondientes hasta tanto no se llevara a efecto citada RPT. Se mostró a favor de la propuesta por cuanto los tres puntos incluidos mantienen la misma dirección que sus postulados. Cuestionó la fórmula de aprobación de estos contenidos mediante Pleno dado que a su juicio debían tratarse en el seno de las Comisiones de Personal.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas compartiendo las dificultades que supone prescindir totalmente de las horas extraordinarias. Aseveró haberse reducido durante el presente mandato. Mostró su voto favorable en su intención de buscar fórmulas que mantengan esta reducción de horas extraordinarias.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de apoyar igualmente la moción en su calidad de parte firmante de los acuerdos. Deseó haber conocido con anterioridad la propuesta en aras a la oportuna participación en su redacción. Evidenció determinadas sugerencias a incluir en su composición, citando expresamente la sustitución de la palabra “Delegación de Personal” por la más oportuna “Gobierno Municipal”, la frase donde se habla de ...”esas políticas que reviertan”... adaptarla a ...”de estas políticas que promuevan la eliminación de la realización de las horas extraordinarias como medida de creación y fomento del empleo y reviertan en un mayor control en este ámbito”..., así como incluir un elemento más que mantenga el siguiente tenor “Que se estudien los diferentes casos de aquellos trabajadores municipales cuya situación retributiva pudiera ser constitutiva de homologación salarial”. Abogó por que estos asuntos se gestionen en el seno de la Comisión de Personal sin trasgredir las funciones propias de la legítima Mesa de Negociación. Solicitó del Partido proponente la incorporación de las medidas anteriormente descritas.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal proponente mostró no tener inconveniente alguno en la incorporación de sugerencias del Grupo Municipal del CDeI.

Así pues, el Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 17 votos

Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto) Sólo punto núm. 2
Grupo Municipal del PA:	(2 votos) Proponente
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Votos en contra: 1 voto (parcial)

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto) Puntos 1 y 3

En conocimiento del contenido de dicha Moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los

votos indicados anteriormente acordó aprobarla en los términos consignados y que se dé efectividad a cuantos se contienen en la misma.

8.- MOCIÓN DE PRESIDENCIA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se esbozó un resumen de la Moción surgida con carácter nacional y con destino a la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Propuesta mantiene el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D./ Pablo Carrillo Herrero Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco. al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONE AL PLENO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los artículos 140 y 141 de la CE no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

-el despostramiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.

-la inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.

-vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo ello se **PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conduc-

to del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. n° 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozoblanco, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE n° 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, aludiendo no tener suficiente información respecto de lo pretendido y fundamentalmente sobre los costes que pudiera plantear el conflicto. Mostró su abstención.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA quien explicó se trataba de un acuerdo adoptado por determinados Partidos Políticos con destino a interponer Recurso ante el Tribunal Constitucional. Mencionó los condicionantes para su aprobación y sus fechas. Se mostró a favor de la iniciación del presente Recurso.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrándose en contra de la actual Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por entender denigra los principios Constitucionales de autonomía local. Se mostró a favor del oportuno control de esta Ley por parte del Tribunal Constitucional y a favor del dictamen del Consejo de Estado. Expresó sus discrepancias respecto de que el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco desembolese cantidad alguna en este asunto. Solicitó del Sr. Interventor si tenía constancia de que pudiera suponer coste alguno para la Arcas Municipales.

El Sr. Interventor-Acctal., manifestó que al día de la fecha no tenía constancia de que fuera a generar un gasto para el Ayuntamiento de Pozoblanco, no obstante aclaró que cualquier actuación por parte de un Procurador genera una minuta de honorarios que hay que satisfacer.

A la vista de la respuesta, don Emiliano Pozuelo mostró su voto en contra de la presente Moción, aludiendo a la necesidad de emplear el dinero en otras cuestiones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, mostrándose en contra de la Moción. En primer lugar hizo alusión al coste que supondría para la ciudad un asunto propuesto por varios Grupos Políticos concretos. Compartió su punto de vista respecto a la Ley de manera resumida y respecto de sus objetivos generales para lo cual mencionó mantener una sola administración para cada competencia, eliminar duplicidades, condicionar el gasto a los ingresos, abonar en el menor tiempo posible las obligaciones con proveedores, garantizar la financiación municipal, la no supresión de Concejales pero la limitación del número de liberados por habitante, la no desaparición de Ayuntamientos o servicios básicos como educación, sanidad o servicios sociales. Habló, igualmente, de la no privatización de los servicios. Domina el Derecho Administrativo, la Ley de Contratos del Sector Público y el Estatuto Básico del Empleado Público, el impulso de las Diputaciones que asegura el mantenimiento de servicios obligatorios de calidad. Citó los mecanismos de control financiero y presupuestario y la limitación política en favor de funcionarios, así como la regulación de Consorcios y Mancomunidades. Exteriorizó la satisfacción de que la mayoría de Ayunta-

mientos hayan cumplido con la Estabilidad Presupuestaria, habiéndose reducido el déficit. Se mostró en contra de la Propuesta en razón al gasto que supone para las Arcas Municipales, siendo una cuestión de Partidos Políticos y en alusión a la Ley por tratarse de un mecanismo que agilizará las Administraciones.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció desvelando su falta de participación en los acuerdos que se han fraguado desde grandes Formaciones Políticas para justificar, el no entrar en valoraciones al respecto. Expuso la idea de no querer contribuir a que esta actuación provocara un gasto para el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. Compartió, con respeto a las distintas opiniones, que la presente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supone un perjuicio preocupante y unas consecuencias irreversibles para el futuro de la Administración Local. Denotó la falta de consenso social necesario. Mostró su apoyo a la Moción por entender que es negativa para los Ayuntamientos.

En calidad de proponente, interviene en último lugar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas para hacer referencia a los comentarios vertidos por el Sr. Portavoz del Partido Popular en alusión a determinados casos de corrupción que se vienen dando en el País por parte de determinados Grupos Políticos. En el caso de la falta de pago a proveedores excluyó al Ayuntamiento de Pozoblanco de estos hechos manifestando su disconformidad con que Ayuntamientos saneados como el de Pozoblanco tengan que sufrir restricciones en castigo a la gestión desarrollada en otros. Cuestionó que la presente Ley sirviera de base para aminorar gastos, sino más bien un recorte en las competencias institucionales. Habló del posible gasto judicial como asumible en defensa de los derechos municipales como Institución. Se mostró a favor de la Moción.

Interviene nuevamente doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para expresar dos ideas respecto de la declaración efectuada por don Baldomero García Carrillo. En primer lugar aseguró que la presente Ley no acabaría con la corrupción y sí con determinados derechos y libertades. En segundo lugar informó que los gastos judiciales serían abonados de forma solidaria entre las partes.

Así pues, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>9 votos</u>
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)
<u>Votos en contra:</u>	<u>7 votos</u>
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
<u>Abstenciones:</u>	<u>1 voto</u>
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 9 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención de los/as corporativos/as presentes en la sesión, acordó aprobar la Moción presentada y se dé traslado a los acuerdos que en la misma se recogen.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA CONTRA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUCLEAR DEL CABRIL.

La señora Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, dio lectura a la Moción que presentó el siguiente tenor literal:

Manuela Calero Fernández Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de Noviembre), formula para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo pleno a celebrar por esta corporación municipal la siguiente:

PROPOSICIÓN CONTRA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUCLEAR DEL CABRIL.

Exposición de motivos

En el Cementerio Nuclear del Cabril se almacenan residuos radiactivos de baja y media intensidad procedentes de todas las centrales nucleares del Estado Español y algunos residuos radiactivos industriales y hospitalarios, asumiendo la provincia de Córdoba riesgos importantes derivados de su transporte, manipulación, tratamiento y almacenaje.

En 1961, entran en el Cabril de forma clandestina los primeros residuos radiactivos, y hasta 1975 no recibe la primera autorización oficial. Es en 1992 cuando estas instalaciones son inauguradas oficialmente. Desde entonces, ha sido mucha la basura radiactiva que ha recibido este cementerio nuclear. En la actualidad está preparado para almacenar unos 50.000m³ de residuos radiactivos con un total almacenado que supera el 70% de esa capacidad de almacenaje.

La recuperación de la democracia en nuestro país, entre otras realidades, supuso un nivel de concienciación en la sociedad cordobesa y su provincia de rechazo a tener en nuestro territorio este cementerio de residuos nucleares. Ello supuso importantes movilizaciones en el conjunto de nuestra provincia y en Andalucía. Esta realidad lleva incluso a la Junta de Andalucía a aprobar por unanimidad dos resoluciones, la primera, en junio de 1987; y la segunda, en febrero de 1998, en contra de posibles ampliaciones de estas instalaciones. Y más recientemente, en 2006, El Parlamento Andaluz, y también por unanimidad, se rechaza nuevamente cualquier posibilidad de ampliación del Cabril.

La alarma social e institucional vuelve a surgir cuando el Presidente de la Empresa de Residuos Radiactivos (ENRESA), EL Sr. Francisco Gil-Ortega, en un acto informativo asevera que se están dando los pasos para duplicar la capacidad de almacenaje del Cementerio de Residuos Nucleares del Cabril.

Junto a todo esto, debemos tener en cuenta que Andalucía no tiene centrales nucleares, no tiene minería de uranio, no enriquece combustible para tal fin, pero si le toca, como Tierra de la periferia, almacenar todos los residuos generados en España.

Es por esto que se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco rechace todo plan de ampliación del cementerio nuclear del Cabril y apuesta por su cierre y desmantelamiento progresivo.

2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco inste al gobierno Andaluz a emprender todas las acciones que sean necesarias para impedir esta ampliación propuesta por el presidente de ENRESA.

3.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco inste al Gobierno Central al mantenimiento de las partidas presupuestarias suficientes para garantizar su máxima eficacia en el tratamiento de los residuos, y en tanto se produzca el cierre y desmantelamiento, cumpla con los compromisos de compensaciones económicas con las poblaciones limítrofes.

4.- Que el Pleno del ayuntamiento de Pozoblanco proponga promover un plan Energético Alternativo y su posterior implementación, basado en energías limpias para la generación de empleo en las poblaciones limítrofes.

5- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la mesa del congreso de los diputados, a ENRESA y al Consejo de Ministros.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, mostrando su conformidad con lo estipulado en los puntos primero, segundo, tercero y quinto y su abstención a lo indicado en el punto cuarto.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mencionando que las informaciones vertidas sobre la posible ampliación de las Instalaciones de El Cabril son repetidas cada cierto tiempo. Recordó el rechazo de la población ante acontecimientos pasados de esta índole adelantando se volverían a repetir en el caso de que ENRESA persista en sus planes de ampliación. Compartió con la redacción de la Moción la solidaridad suficientemente amplia de esta Provincia respecto del almacenaje de residuos radioactivos. Se mostró a favor de la misma.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo quien inició su alocución esbozando los acontecimientos ocurridos años atrás en el seno del Parlamento Andaluz respecto de resoluciones aprobadas que presentaban una clara oposición a la utilización como instalación permanente de la planta de El Cabril. Remarcó la aprobación por parte de la Junta de Andalucía de la licencia de ampliación solicitada por ENRESA haciendo caso omiso de los acuerdos adoptados. Se mostró a favor de varias cuestiones planteadas en la moción y en contra de otras que indicó enumerándolas. Respecto del primer y tercer punto de los acuerdos se mostró a favor siempre y cuando se elimine la palabra "cierre y desmantelamiento" de su redacción. Respecto del segundo se alineó en contra aludiendo a no haber sido solicitada al día de la fecha ampliación alguna por parte de ENRESA. Se mostró a favor de los puntos cuarto y quinto.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas quien se mostró totalmente de acuerdo con la totalidad de la Moción. Recordó las desafortunadas palabras del Presidente de ENRESA anunciando la ampliación de las instalaciones de El Cabril. Concluyó manifestando era el momento de la movilización cara a dejar constancia de nuestra oposición.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de lamentar que criterios económicos o energéticos perniciosos para la vida de las personas se instalaran en la Comarca a sabiendas de que este hecho provocaría el levantamiento popular. Mostró su apoyo a la Moción dado que los daños colaterales que pudieran causarse son de menor medida que los perjuicios sanitarios que se derivan.

Para terminar doña Manuela Calero Fernández, Portavoz proponente de la Moción, quiso aclarar diversas cuestiones vertidas. En primer lugar subrayó que la alarma se había producido debido a la información pública efectuada por el Presidente de ENRESA anunciando su ampliación. Apostó por el cierre y desmantelamiento progresivo de las instalaciones como objetivo final de las mismas en evitación de que puedan ser ampliadas en un futuro. Razonó la importancia del punto número cuatro de la Moción en base a la creación de un plan energético alternativo al actual con capacidad para regenerar los actuales empleos mediante inversiones sufragadas por compensaciones económicas y que sirva principalmente para la creación de una alternativa económica en la zona.

Así pues, el Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	12 votos
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto) Puntos núms. 1-2-3 y 5
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto) Proponente
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)
<u>Votos en contra:</u>	5 votos
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
<u>Abstenciones:</u>	1 voto
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto) Punto núm. 4

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos consignados anteriormente, acordó aprobar la Moción presentada y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la redacción de la misma.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CDeI EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL DECRETO 246/2005, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD A RECIBIR ATENCIÓN SANITARIA EN CONDICIONES ADAPTADAS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE SU EDAD Y DESARROLLO Y SE CREA EL CONSEJO DE SALUD DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.

Don Benito García de Torres, Portavoz del CDeI e impulsor de la Moción, rogó disculpas por sus palabras vertidas en Pleno anterior y en donde calificó de manera errónea algunas instalaciones del Hospital Comarcal de “tercermundistas”. Reiteró su rectificación pública sobre tal afirmación y sus disculpas.

Acto seguido procedió a dar lectura de la Propuesta que mantenía el siguiente tenor literal:

Los Concejales y Concejalas del Grupo Municipal CDeI en el Ayuntamiento de Pozoblanco

D. BENITO GARCIA DE TORRES, Dña. FRANCISCA FERNANDEZ SERRANO, D. MANUEL JESUS LOPEZ CARDADOR y Dña. MARIA DEL PILAR FERNANDEZ RANCHAL, presentan a consideración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día 25 de febrero de 2014, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE **"Cumplimiento e interpretación del DECRETO 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las personas menores de edad"**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en sus artículos 13.21 y 20.1 respectivamente, confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior.

El Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las personas menores de edad, argumenta que la aparición de nuevas técnicas que permiten la realización de diagnósticos y la aplicación de tratamientos en tiempos más cortos, junto al incremento de servicios de hospitalización de día y de la hospitalización domiciliaria, **han permitido evitar ingresos y estancias prolongadas en centros sanitarios. Sin embargo, cuando no es adecuado optar por estas alternativas terapéuticas y es precisa la hospitalización, debe considerarse el acompañamiento de la persona menor de edad como una necesidad básica y un complemento al tratamiento, a la que deben adaptarse los centros y la organización sanitaria.**

La enfermedad coloca a las personas menores de edad en una posición de máxima debilidad, tanto física como psicológica. Por ello es preciso optar por los sistemas de tratamiento que, en cada caso, permitan una menor ruptura con su vida cotidiana y adoptar mecanismos que en caso de ingreso permitan el acceso mayor posible de la persona menor a las personas y a las actividades que forman su medio habitual, garantizando su derecho a la salud y sus derechos como parte de la ciudadanía menor de edad.

El artículo 14 del citado Decreto se refiere a **"Habitaciones individuales en hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía para personas menores de catorce años"**, estableciendo que:

1. Las personas menores de catorce años que requieran internamiento hospitalario **dispondrán de habitaciones de uso individual en las que puedan estar acompañadas permanentemente por la madre o el padre, un representante legal o un familiar.**
2. **Las habitaciones dispondrán de mobiliario adecuado y confortable para permitir el descanso nocturno de una persona acompañante, así como un aseo con baño o ducha para uso de la persona acompañante y de las personas menores de edad.**

Por otro lado, la Disposición transitoria única "Implantación" plantea que:

1.- Los centros y establecimientos sanitarios que a la entrada en vigor del presente Decreto no reúnan las condiciones estructurales necesarias para asegurar su cumplimiento, en lo que se refiere al uso de habitaciones individuales y espacios destinados para acompañamiento de familiares, **disponen de un período máximo de tres años a partir de su entrada en vigor (16/12/2005), para adaptar y acreditar que sus estructuras se ajustan a lo establecido en este Decreto.**

A pesar de la determinación referida en los puntos 1 y 2, del artículo 14, la realidad es que en la segunda planta del hospital comarcal Valle de Los Pedroches, Pediatría, lactantes, **no solo no se han acometido las obras necesarias a que mandato el artículo referido por parte de la junta de Andalucía, por el contrario se mantienen habilitadas distintas habitaciones de aproximadamente 4 metros cuadrados carentes de los elementos contemplados en el Decreto referido.**

Igualmente las obras de adaptación referidas debieran de haberse realizado como fecha tope hacia mediados de diciembre del año 2008 en cumplimiento de la disposición Transitoria única, antes referida.

Se da la paradoja que es la propia Administración legisladora la que incumple la legislación de que se dota. Probablemente dicho incumplimiento esté basado en criterios económicos, políticas del gasto y crisis económica que padecemos, argumentos que en ningún caso podemos compartir si entendemos que las Políticas para el mantenimiento del bienestar de los ciudadanos deben ser prioritarias.

Este incumplimiento, además de dificultar la prestación de un servicio de calidad en cuanto a los espacios, dependencias y mobiliario, supone un perjuicio para los usuarios (pacientes y familias) como también hace mas dificultosa la labor que los profesionales prestan a los pacientes y a sus familias.

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO:

El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, insta a la Junta de Andalucía para acometer en la sección de PEDIATRIA del Hospital Comarcal Valle de Los Pedroches de Pozoblanco, con carácter de urgencia la **redacción de proyecto y ejecución de las obras necesarias en cumplimiento del DECRETO 246/2005, de 8 de noviembre, en lo que respecta al artículo 14 "Habitaciones individuales en hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía para personas menores de catorce años"**, en sus apartados 1 y 2 como también en cumplimiento de la Disposición transitoria única "Implantación".

SEGUNDO:

Dar traslado de este acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Sras. Consejera y Delegada Provincial de Córdoba de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, razonando que los problemas planteados en la actualidad por el Sistema Sanitario Público son de mayor urgencia que los incluidos en la presente Moción, precisando de reivindicaciones de superior calado. Puntualizó que la exigencia en el cumplimiento de las leyes debe ir asociado al cumplimiento de las mismas por parte de quien las demanda. Solicitó del Grupo Proponente y miembros del Equipo de Gobierno den cumplimiento al amplio aba-

nico de Leyes y Normativas de ámbito local, propias de su competencia y pendientes de ejecución. Votó en contra de la Moción.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA mostrando su conformidad con unas mejores condiciones para los menores en todos los ámbitos. Amplió esta atención a los mayores y personas dependientes. Cuestionó su cumplimiento actual atendiendo a la Disposición Transitoria Única del Decreto que impide su realización tras pasado el ejercicio 2008. Hizo alusión al periodo en el cual don Benito García, actual Portavoz proponente era Alcalde de este municipio, detectando haber sido el momento apropiado para ejercer tal requerimiento a la Junta de Andalucía. Evidenció que la imposibilidad de endeudamiento de las Instituciones dará lugar a la negativa de acometer las inversiones que se solicitan. Se mostró de acuerdo con las palabras de la Sra. Concejala no Adscrita en lo referente a dar ejemplo ejecutando aquellas cuestiones en las que se tiene competencia. Concluyó mostrando su apoyo a la moción en cumplimiento del Decreto y su posible ampliación a las personas mayores y dependientes.

Hace uso de su turno don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista satisfecho con la rectificación mostrada por parte de don Benito García en relación a las palabras vertidas por el mismo en el Pleno pasado. Elogió las instalaciones de nuestro Hospital Comarcal con indicación expresa a sus profesionales. Reconoció desconocer la existencia de las habitaciones a las que hace referencia la presente Moción. Mostró su intención de voto a favor de su aprobación al entender que las Leyes, Propuestas, Estatutos y Programas Normativos están para ser cumplidos.

Defiende la intervención que corresponde al Grupo Municipal del Partido Popular doña Carmen Blanco Domínguez manifestando, en primer lugar, ser cierto que el Servicio de Pediatría del Hospital Comarcal, salvo pequeñas reformas, se encuentra básicamente igual que al principio de su construcción ocurrido en los años 1985-1986. Avaló la existencia de un Proyecto anterior para remodelar citado Servicio que nunca se ejecutó. Informó sobre el índice de ocupación de Pediatría para situarlo en el más bajo del Sistema Hospitalario, salvedad hecha respecto de épocas puntuales. Hizo mención a los box en donde se ubican los neonatos en referencia a sus dimensiones y características. Recordó al Partido mayoritario gobernante en la Comunidad Autónoma la falta de cumplimiento de las Leyes que promueve. Coincidió en que debió solicitarse en la época en que don Benito García, actual proponente, era Alcalde, y no ahora por haber sufrido un determinado problema familiar, si bien, se mostró a favor de la Moción.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas manteniendo no poseer información al respecto de la importancia y/o necesidad sobre las reformas que se pretenden. Reflejó dudas sobre si la presente petición sería la más importante o principal de las muchas posibles en aras a garantizar el derecho básico de la salud de todos los ciudadanos. Mencionó las dificultades económicas actuales para dudar pudieran acometerse obras de esta naturaleza. Votó en contra de Moción.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI cerró el turno de intervenciones mencionando ser consciente de las palabras vertidas por algunos de los compañeros actuantes, manifestando su intención de réplica. Alegó en su defensa no ser conocedor de la normativa en esta materia en la época en la que ostentó la Alcaldía. Participó que este conocimiento se había producido por el hecho de haber tenido recientemente un familiar directo hospitalizado siendo consciente en ese momento de las dificultades y anomalías existentes en el mismo. Informó que ha sido el propio personal del Hospital el que le ha facilitado la Normativa que regula el presente Decreto. Lamentó no haberse denunciado antes estos hechos si había conocimiento de los mismos. Agradeció el voto favorable mayoritario que permitía beneficiar al conjunto de la sociedad y en particular a los Profesionales del Hospital. No compartió el planteamiento de sus compañe-

ros de Gobierno al hablar de prioridades cuando se trataba de hablar de nuestra Ciudad y de nuestro Hospital.

Por el Sr. Presidente se proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>12 votos</u>
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos) Proponente.
<u>Votos en contra:</u>	<u>5 votos</u>
Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 12 votos a favor y 5 votos en contra de los/as corporativos/as presentes en la sesión, acordó aprobar la Moción presentada y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la parte dispositiva de la misma.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL CDeI SOLICITANDO CONVOCATORIA DE REUNIÓN A LA GERENCIA DE LA AGENCIA DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA AVRA (antes EPSA Empresa Pública del Suelo de Andalucía).

Interviene don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI como proponente de la Moción aludiendo podía haberse enmarcado la misma dentro del punto que mantenía la misma temática. Narró las conversaciones mantenidas con el Gerente de la Empresa Pública hoy denominada AVRA y las promesas de reunión que se habían establecido sin que hasta la fecha se hayan materializado. Realzó que la presente Moción trata de dar contestación a los compromisos pactados en reunión con propietarios y vecinos de la barriada. La misma presentó el tenor:

Los Concejales y Concejalas del Grupo Municipal CDeI en el Ayuntamiento de Pozoblanco D. BENITO GARCIA DE TORRES, Dña. FRANCISCA FERNANDEZ SERRANO, D. MANUEL JESUS LOPEZ CARDADOR y Dña. MARIA DEL PILAR FERNANDEZ RANCHAL, presentan a consideración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día 25 de febrero de 2014, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE "**Solicitud de convocatoria de reunión por parte de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPS A Empresa Pública del Suelo de Andalucía)**"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado día 4 de diciembre del año 2013, se celebró una reunión en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco convocada por la Asociación de Vecinos del "Pilar de los Llanos", habiendo sido convocados a la misma:

- Vecinos Adjudicatarios del Plan 54 viviendas de Protección Oficial
- Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco
- Representantes de las formaciones Políticas representadas en el Ayuntamiento.

El objetivo de dicha reunión consistía en la necesidad por parte de algunos vecinos del Plan 54 de conocer cuáles habían sido las causas por las que desde el nuevo equipo de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, habían sido cambiadas las condiciones para acceder a una vivienda de PO del denominado Plan 54.

Durante el desarrollo de dicha reunión se decidió solicitar al Sr. Gerente de la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**, una reunión en Pozoblanco en la que siendo convocados los participantes en esta primera reunión se ofreciesen a los vecinos explicaciones sobre el cambio de criterios referido.

Transcurridos casi 3 meses no tenemos noticia de cuando se producirá la convocatoria solicitada, a pesar de que el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento -como le fue encomendado- ha entablado conversación en varias ocasiones con el Sr. Gerente de AVRA y otros cargos de dicha institución, planteándoles en las mismas la necesidad y urgencia de dicha convocatoria a solicitud de los propios vecinos.

Por lo anterior se somete a consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1) Solicitar al Sr. Gerente de AVRA la convocatoria urgente de la reunión comprometida.

2) Dar traslado de este acuerdo a las Sras. Consejera y Delegada Provincial de Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez considerando que el Equipo de Gobierno representado por su Concejal Delegado del Servicio se encontraba capacitado para solicitar cuantas reuniones estime oportunas dentro del normal desarrollo de sus competencias y atribuciones. Se mostró fuera de posicionamiento en este punto estimando que las partes deben asumir las propias responsabilidades sin derivarlas a los demás. Se pronunció en intención de voto como abstención.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, mostrando conformidad con las palabras emitidas por la Sra. Márquez Sánchez en relación a que las reuniones pueden ser solicitadas por las personas que así lo estimen oportuno. Desarrolló las conversaciones mantenidas con la Gerencia de AVRA en aras de provocar una reunión cara a esclarecer las dudas y preguntas suscitadas por propietarios y vecinos. Determinó la importancia de que asistiera a la misma la Sra. Delegada, motivo que ha propiciado este retraso a la hora de conciliar las agendas. Quiso matizar la existencia de tan sólo dos viviendas bajo la promoción de compra en relación con la solicitud de avales a viviendas surgida en el punto anterior y sobre la promoción en alquiler evidenció la carencia de estos avales por tratarse de adjudicaciones a personas con bajo nivel económico. Rechazó dar explicaciones al respecto por cuanto son competencia del Sr. Gerente de AVRA y de la Sra. Delegada. Se mostró a favor de la solicitud de reunión que contempla la presente Moción.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, Mostrándose a favor de la Moción en consonancia con lo debatido anteriormente.

Interviene don Manuel Cabrera López, en representación del Grupo Municipal del

Partido Popular exteriorizando su sorpresa por tratar cuestiones propias del Equipo de Gobierno en el Pleno Municipal. Se mostró a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, mostrándose a favor de que se inste a una reunión a la mayor urgencia posible.

Terminado este acto, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 16 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Abstenciones: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 16 votos a favor y 1 abstención de los/as corporativos/as presentes en la Sesión, acordó aprobar la Moción de referencia y por tanto se proceda a dar traslado de los asuntos que se recogen en la parte dispositiva de la misma.

(Seguidamente, el Sr. Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la Sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Sra. Concejala No Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día. No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez solicitando información sobre los siguientes temas:

En relación con las licitaciones y pliegos de condiciones que gestiona el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se interesó por la tardanza en la redacción de los mismos, aludiendo al vencimiento de los contratos de servicios sin contar con las correspondientes y oportunas licitaciones concluidas o iniciadas. Hizo referencia al vencimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio pendiente de adjudicación. Citó las obras correspondientes a la Biblioteca Municipal y a la Avda. Vva. de Córdoba, preguntando sobre su licitación, así como las correspondientes a la Plaza de Toros y quiosco de prensa sito en Dr. Antonio Cabrera. Corroboró que todas estas licitaciones pueden suponer el sustento de muchas familias, por tanto se muestran pendientes de estas expectativas.

Solicitó información de la situación en la que se encuentran las obras del Helipuerto y sobre su calendario previsto a tenor de que debían haberse aplicado con cargo a partidas presupuestarias del ejercicio 2013.

Preguntó sobre la Unidad de Ejecución 17 correspondiente a la ampliación de la calle Pio Baroja hasta calle Fomento y desde ésta a calle Juan Ramón Jiménez en cuestiones que tienen relación con la ejecución de las obras citadas a tenor de asumir el propio Ayuntamiento la función urbanizadora y promotora. Se interesó por las partidas presupuestarias habilitadas a tal fin y la financiación de la misma, así como sus plazos de actuación.

Se interesó sobre el criterio que se mantiene a la hora de exigir condiciones distintas al instruir expedientes de obra que afectan al dominio público local exigiendo, en ocasiones, las correspondientes cesiones y en otras no. Hizo referencia, igualmente, a las diferencias de tiempo en la concesión de las oportunas Licencias de Obras.

Solicitó información sobre la exigencia de exigir el pago correspondiente al Impuesto sobre Construcciones y Obras con carácter previo a su concesión y sobre la legalidad de este hecho.

El Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres tomó la palabra expresando su intención de contestar aquellas preguntas propias de sus Concejalías en el próximo Pleno, dado el amplio calado y tenor de las mismas.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, quién en primer lugar felicitó a las Deportistas Comarcales, una Campeona de España y otra Subcampeona de Andalucía, las señoras Alicia Jaut y Carmen Romero.

Solicitó nuevamente información sobre la situación en la que se encontraba el Embalse "Santa María" tras los incidentes ecológicos ocurridos en él.

Se interesó por los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer, cara al próximo 8 de marzo.

Requirió del Sr. Alcalde información sobre la convocatoria de reunión mencionada en pasado Pleno y que tenía relación con la moción debatida sobre urgencias hospitalarias. Recordó que se trataba de mantener una entrevista con la Gerencia del Área Sanitaria Norte y demás Agentes implicados con el objeto de contrastar información a este respecto.

Solicitó, una vez más, información sobre determinada pregunta respecto de la Mancomunidad de caminos y que se concretaba en el nombre de los caminos objeto de actuación y la dimensión o extensión de ésta.

En primer lugar contesta el Primer Teniente de Alcalde don Benito García de Torres en alusión a la pregunta sobre el Embalse Santa María expresando que su cierre se debe a la falta de autorización para su apertura por parte de la Junta de Andalucía. Aseguró no pretender ser responsable de su apertura hasta tanto se cuente con las garantías necesarias. Informó de la solicitud remitida a la Consejería de Medio Ambiente en este sentido desde la Junta de Gobierno Local.

La Tercer Teniente de Alcalde, doña Francisca Fernández Serrano, informó que como viene siendo habitual se presentará por parte de la Concejalía de Igualdad los Actos conmemorativos del Día de la Mujer. Adelantó la actividad aprobada en el seno del Consejo de la Mujer sobre realización de un certamen de fotográfico.

Doña Pilar Fernández Ranchal, Cuarta Teniente de Alcalde, contestó en relación a la pregunta sobre la Mancomunidad que podrá disponer de la relación de caminos actuados una vez esté concretada por el técnico de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó no tener constancia de solicitud alguna de reunión con la Gerencia del Hospital. Participó que el informe elaborado se encontraba en poder de los distintos Grupos Políticos. Refirió no tener inconveniente en provocar citada reunión si así se estima oportuno.

Doña Manuela Calero Fernández, interviene para puntualizar que en citado Pleno

solicitó mantener una reunión con las partes implicadas cara a contrastar los distintos puntos de opinión habidos en esta cuestión.

Hace uso de su turno de palabra don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, solicitando de la Alcaldía-Presidencia se inste a la Subdelegación del Gobierno a mantener una reunión con objeto de saber qué medidas se están adoptando cara a tranquilizar a la población con motivo de los robos sucesivos y periódicos que se vienen produciendo en la ciudad contra vehículos y mercaderías.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó estar totalmente de acuerdo con lo solicitado por don Emiliano Pozuelo y en consecuencia reflejó su deseo de provocar la reunión anteriormente aludida en favor de evitar esta alarma ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, quién sólo quiso aprovechar su turno para felicitar nuevamente al Profesor Muñoz Machado por la Medalla de Andalucía recientemente impuesta. Igualmente felicitó a Juan José, Sergio, Alicia Jaut y Carmen Romero por los logros deportivos conseguidos.

Interviene don Manuel Cabrera López, solicitando información a la Sra. Concejala de Turismo doña Francisca Fernández Serrano, su versión sobre el asunto de la Virgen de Luna de Villanueva de Córdoba.

Interesó agilizar los trabajos administrativos cara a resolver, lo más rápido posible, las solicitudes de préstamo habidas con cargo al Plan de Empleo Local.

Interviene doña Carmen Blanco Domínguez en el ruego de repartir entre distintos Plenos las mociones presentadas en evitación de sobrecargar Sesiones tan importantes como la presente en donde aparece dentro del Orden del Día puntos como los Presupuestos.

En el turno de réplicas lo hace en primer lugar doña Francisca Fernández Serrano, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Turismo, en contestación a lo solicitado por el Sr. Concejal del Partido Popular don Manuel Cabrera. Detalló los trámites seguidos por su Concejalía en el caso del nombramiento de interés turístico de la Romería de la Virgen de Luna, solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Relacionó los escritos presentados por la población vecina y las contestaciones y recursos que desde su Departamento se han materializado, siempre en contacto y colaboración con la Cofradía de la Virgen de Luna de nuestra ciudad. Reflejó las diferencias de todo tipo existentes entre las dos Cofradías y las opiniones distintas que mantienen. Citó que la Cofradía de Pozoblanco ya tenía concedido el interés turístico desde 2008. Mencionó que por su lado la Cofradía de nuestra ciudad ha presentado un recurso ante la Junta de Andalucía y el correspondiente al Ayuntamiento de Pozoblanco se encuentra en la firma del Sr. Alcalde pendiente de su visto bueno.

Interviene don César Bravo Santervás, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Personal, para informar sobre las solicitudes presentadas con cargo al Plan de Empleo Local. Compartió tener una persona prácticamente en exclusiva en este asunto, estudiando una a una la documentación aportada. Aseveró convocar a todos los Grupos Políticos una vez se tengan las listas definitivas para su tratamiento y aprobación.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.